



ELECCIONES

DEL COMITÉ ASESOR COMUNITARIO (CAC)

Para educación especial



El Comité Asesor Comunitario (CAC, por sus siglas en inglés) para la educación especial es un grupo a nivel del Distrito compuesto por padres, tutores, educadores, otro personal escolar, estudiantes con discapacidades, adultos con incapacidades, representantes de agencia pública o privada, y miembros de la comunidad que colaboran para mejorar los servicios de educación especial. La mayoría de los miembros son padres o tutores de niños con discapacidades. El CAC desempeña una función consultiva del director de SELPA, la Junta de Educación y el gabinete del Superintendente. ¡Involúcrese! Considere unirse al CAC y asistir a una elección para obtener más información.

Favor de referirse a la página 2 de este folleto para el criterio de elegibilidad y el proceso de votación.

La fecha, hora, formato y lugar de la elección varían según la región y la categoría. Visite lausd.org/CAC para los folletos con esta información.

Contacto

Lilia Moran
dse.families@lausd.net
213-241-8095



Sitio Web

sped.lausd.org/parents

Enlace y código QR de
preinscripción:

bit.ly/CAC-ELECTIONS-PRF

Inscripción disponible también
el mismo día





COMITÉ ASESOR DE LA COMUNIDAD (CAC)

Para Educación Especial

LINEAMIENTOS DE LAS ELECCIONES

Elegibilidad

Los posibles candidatos deben cumplir con los criterios de elegibilidad, que incluyen uno de los siguientes: deben proporcionar evidencia de que viven, trabajan o tienen un hijo inscrito en una escuela cubierta por el Plan Local SELPA de LAUSD. Esto se basará en la categoría que les interese. Visite lausd.org/CAC para los volantes con detalles de elegibilidad por categoría.

Proceso de votación

Los posibles miembros en cada categoría serán elegidos por sus compañeros de acuerdo con el Plan Local de LAUSD SELPA y el Código de Educación de California, sección 56191. Por favor tener en cuenta que los participantes elegibles que lleguen o ingresen después de la revisión de las normas de funcionamiento y código de conducta en la agenda ya no podrán votar, nominar ni ser nominados. Favor de llegar o ingresar a tiempo.

Número de vacantes para el periodo 2026–2028 (a fecha de 2/17/26)

Representantes	Suplentes*	Categoría
12	5	Padre/Tutor del Estudiante con IEP o con un Plan 504
2	1	Padre/Tutor de Estudiante en el Programa de Educación General
1	0	Maestro de Educación General
1	0	Otro Miembro del Personal (no maestro)
0	4	Estudiante con Discapacidad, Adulto con Discapacidad, Representante de Agencia Pública o Privada, y Miembro de la Comunidad (1 suplente cada uno)
16	10	Total

Duración del plazo

En caso de ser electo y nombrado, la duración del mandato de representante es de 2 años. El compromiso a plazo abarcará 2 años escolares (2026–2028).

*En caso de ser electos y nombrados, la duración del mandato de los suplentes es de 1 año.

Enlace y código QR de preinscripción:

bit.ly/CAC-ELECTIONS-PRF

Inscripción disponible también
el mismo día

